



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 16 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00375-00
DEMANDANTE:	JOHNY ANDRES MORENO QUICIENO
DEMANDADOS:	COLTANQUES Y OTROS

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, este Despacho,

#### RESUELVE

- DEVOLVER la demanda de la referencia para la parte demandante se sirva:
  - ADECUAR la demanda en todo su contenido teniendo como demandado al señor RAÚL GIOVANNI HUERTAS DÁVILA y no al establecimiento de comercio EL REPUESTO.COM debido a que, conforme a la certificación de la Cámara de Comercio, el establecimiento no cuenta existencia y representación legal.
  - ADECUAR el hecho 7 evitando hacer transcripciones de normas, jurisprudencias, doctrinas y similares.
  - AJUSTAR los hechos 10, 11 y 12 toda vez que se encuentran redactados como pretensiones.
  - MODIFICAR las pretensiones 13 y 14 pues no es competencia de este juez disponer como lo sugiere la parte demandante en dichas pretensiones frente a la UGPP y al MINISTERIO DE TRABAJO.
  - ADICIONAR un hecho en la demanda en donde indique el lugar en donde se prestó el servicio por parte del actor.
- Para lo anterior, se le concede el término de 5 días para subsanar los requisitos, so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso. Deberá remitir copia del escrito subsanado, el cual debe estar integrado en un escrito con la demanda completa, a los demandados conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO  
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 17 de marzo de 2021  El auto anterior fue notificado por estado N° 039 y estados electrónicos N°. 039 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.   OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario
---